



**TRANSCARIBE S.A.**

**ACUERDO No. 092 de 2024**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACIÓN EN EL  
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**

10 de mayo de 2024

**LA JUNTA DIRECTIVA DE TRANSCARIBE S.A.**

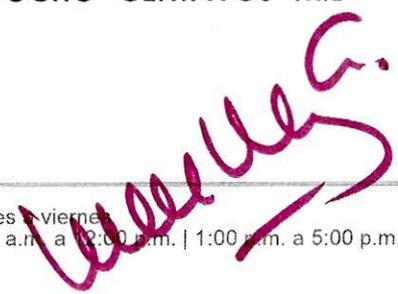
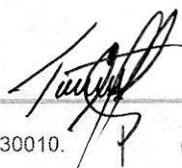
En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto No.1068 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Transcaribe S.A. para la vigencia fiscal 2024"

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la ley 489 de 1998, le corresponde a la Junta Directiva aprobar el proyecto de presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que, en cumplimiento a lo establecido en la citada normatividad, la Junta Directiva de Transcaribe S.A., como órgano colegiado de dirección para llevar a cabo los fines institucionales de la sociedad, tiene estipulado en los Estatutos mediante Escritura No. 1082 de fecha junio 08 del 2022, en el Núm. 35.2.3 de las Funciones Decisorias del Art. 35° FUNCIONES, que le corresponde aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Sociedad, en otrora aplicable, estatutos compilados y modificados mediante la escritura pública antes anotada.

Que, en virtud de lo anterior, la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 090 de fecha diciembre 27 del 2023, fijo y aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, por valor de **CIENTO SESENTA MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON OCHO CENTAVOS M.L (\$160.125.972.720,08).**



*[Handwritten signature]*

Que la Gerencia de Transcaribe S.A., mediante Resolución No. 014 del 25 de enero 2024, desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad para la vigencia fiscal 2024, de conformidad a los montos aprobados por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 090 de fecha diciembre 27 del 2023 y puesta en consideración ante la junta Directiva de Transcaribe.

El día 09 de febrero de 2024 en reunión ordinaria no presencial la Junta Directiva, según acta No. 201, refrendó, la desagregación del presupuesto 2024, de conformidad a lo establece el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto No.1068 de 2015, por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado

Que el Concejo Distrital de Cartagena mediante Acuerdo No. 138 de 2024 "**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACION EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, ASI COMO LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024, DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**", apropió para Transcaribe S.A., la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000.000.00), dentro de los conceptos de: " Disponibilidad de Flota - Para Operación de Rutas" que contempla todas las acciones para asegurar que los buses del sistema estén disponibles para operar, Movilización de pasajeros, que refiere a todas las acciones necesarias para fomentar la utilización del sistema y aumentar la demanda; y, "Sostenibilidad del SITM Transcaribe - Fondo de estabilización tarifaria (FET)", que refiere al cubrimiento del diferencial tarifario de forma que se asegure la operación y brinde la oportunidad de realizar mejoras operacionales", tal como se detalla a continuación:

| Concepto  | valor                      |
|---|----------------------------|
| Disponibilidad de Flota - para Operación de Rutas | 25.000,000,000,00          |
| Movilización de Pasajeros                         | 4,000,000,000,00           |
| Fondo de Estabilización Tarifaria - FET           | 11,000,000,000,00          |
| <b>Total</b>                                      | <b>\$40,000,000,000,00</b> |

Que, en consonancia con lo expuesto, mediante Oficio AMC-OFI-0013277 de 2024, la Secretaria general del Distrito de Cartagena Distrital "Autorizó efectuar los giros de los recursos ordenado por el Acuerdo Distrital No.138 del 08 de marzo de 2024 a favor de Transcaribe S.A."

*[Handwritten signature]*



Que se hace necesario incorporar de los recursos antes señalados los valores asignados a los conceptos de: Disponibilidad de Flota – Para Operación de Rutas por valor de \$25.000.0000.000,00 y Movilización de Pasajeros en la suma de \$4.000.000.000.00, respaldados con recursos provenientes de nuevos ingresos que no se habían contemplado inicialmente en la desagregación del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Transcaribe S.A, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, los cuales estarán disponibles para amparar las erogaciones de nuevos gastos adquiridos en la vigencia actual.

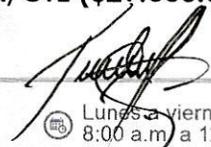
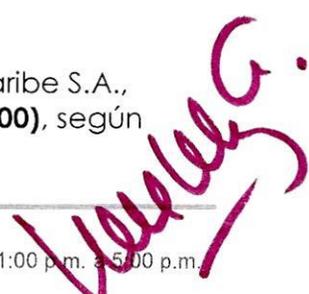
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese en el presupuesto de Ingresos de Transcaribe S.A., la suma de **VEINTINUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$29.000.000.000.00)**, según el siguiente detalle:

| Identificación Presupuestal | Descripción                                       | Adición                     |
|-----------------------------|---|-----------------------------|
| <b>1</b>                    | <b>INGRESOS TOTALES</b>                           | <b>\$ 29.000.000.000,00</b> |
| <b>1.1</b>                  | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                        | <b>\$ 29.000.000.000,00</b> |
| 1.1.02                      | INGRESOS NO TRIBUTARIOS                           | \$ 29.000.000.000,00        |
| 1.1.02.06                   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                         | \$ 29.000.000.000,00        |
| 1.1.02.06.007               | SUBVENCIONES                                      | \$ 29.000.000.000,00        |
| 1.1.02.06.007.02            | EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS                  | \$ 29.000.000.000,00        |
| 1.1.02.06.007.02.06         | SUBVENCIONES A EMPRESAS DE TRANSPORTE MASIVO      | \$ 29.000.000.000,00        |
| 1.1.02.06.007.02.06.09      | Disponibilidad De Flota - Para Operación De Rutas | \$ 25.000.000.000,00        |
| 1.1.02.06.007.02.06.11      | Movilización de Pasajeros                         | \$ 4.000.000.000,00         |

**PARAGRAFO:** Modifíquese el artículo 1 del acuerdo 090 de 2023 el cual quedara como se señala en el articulo primero del presente acuerdo

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese en el presupuesto de Gastos de Transcaribe S.A., la suma de **VEINTINUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$29.000.000.000.00)**, según el siguiente detalle:



| Identificación Presupuestal | Descripción  | Adición                     |
|-----------------------------|--|-----------------------------|
| <b>2</b>                    | <b>GASTOS TOTALES</b>                                      | <b>\$ 29.000.000.000,00</b> |
| <b>2.4</b>                  | <b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>                                 | <b>\$ 29.000.000.000,00</b> |
| 2.4.5                       | GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN                                 | \$ 2.332.920.835,00         |
| 2.4.5.01                    | MATERIALES Y SUMINISTROS                                   | \$ 2.332.920.835,00         |
| 2.4.5.01.0333               | Aceites de Petróleos                                       | \$ 2.332.920.835,00         |
| <b>2.4.5.02</b>             | <b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>                            | <b>\$ 26.667.079.165,00</b> |
| 2.4.5.02.0641               | Servicios de Transporte Local                              | \$ 5.443.481.989,00         |
| 2.4.5.02.0713               | Servicios de Seguros                                       | \$ 1.088.696.390,00         |
| 2.4.5.02.083444             | Servicios de Inspección Técnica de Vehículos de Transporte | \$ 747.194.437,00           |
| 2.1.2.02.02.0871            | Servicios de Mantenimiento y Reparaciones                  | \$ 19.387.706.349,00        |

**PARAGRAFO:** Modifíquese el artículo 2 del acuerdo 090 de 2023 el cual quedara como se señala en el artículo segundo del presente acuerdo

**ARTICULO TERCERO:** Autorizar al Gerente de Transcaribe SA para modificar el artículo 1 de la Resolución 014 del 25 de enero de 2024, "Por medio de la cual se desagrega el Presupuesto de Renta e Ingresos y de Gastos e inversiones de TRANSCARIBE SA para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024", como se señala en el artículo primero y segundo del presente acuerdo.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la expedición.

  
**MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA**  
Presidente Suplente

  
**LUIS FELIX TEJEDA BENITEZ**  
Secretario General

*Serrano Cervantes - P.E. de Presupuesto*

*Revisó: Jorge Luis Cotte Bruges - Director Administrativo y Financiero.*